CIRCULAR No. 249

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

ASUNTO: PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS ESCOLARES Y MATRÍCULA PARA LA VIGENCIA 2027.

FECHA: **4** DE NOVIEMBRE DE 2026

Cordial saludo

Dando observancia a lo dispuesto en la Resolución 5862 del 29 de abril de 2024, del Ministerio de Educación Nacional; la Resolución 1736 del 27 de mayo de 2026, de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y dando continuidad al cronograma previamente establecido en esta última, se informa lo siguiente:

1. La convocatoria para inscripción y asignación de cupos escolares disponibles en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, vigencia 2027, se llevó a cabo en su **PRIMERA FASE**, del 1 al 30 de septiembre de 2026. La ciudadanía tuvo la oportunidad de participar en el proceso a través del link **https://cuposescolares.bucaramanga.gov.co/** donde se publicó el instructivo para solicitud de cupos nuevos y traslados, el banco de preguntas frecuentes y la oferta educativa vigencia 2027. Adicionalmente, se habilitaron las líneas de atención al ciudadano y correos electrónicos con el propósito de brindar soporte técnico y asesoría al momento de diligenciar el formulario web para inscripción.

2. Finalizada la etapa de inscripción en la PRIMERA FASE, los cupos escolares ofertados por las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, fueron asignados según los criterios de priorización de la Resolución 1736 de 2026 y la disponibilidad de cupo escolar, de acuerdo con las inscripciones que efectuaron directamente los interesados a través del formulario web habilitado en el portal de la Alcaldía de Bucaramanga, entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026. Las listas de aspirantes asignados tanto a cupo nuevo como a traslado, pueden ser consultadas en la página web referida anteriormente. Además, las bases de datos de los aspirantes asignados tanto para cupo escolar nuevo como para traslado serán enviadas directamente a los correos electrónicos corporativos de las instituciones educativas correspondientes.

3. Los aspirantes asignados con el cupo escolar, serán notificados al correo electrónico suministrado al momento de realizar el proceso de inscripción. Lo anterior, con el propósito de informar de manera oportuna y directa a los interesados y que puedan proceder a realizar el trámite de matrícula correspondiente dentro de las fechas establecidas para tal fin, en cada Institución Educativa.

4. En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 237 del 27 de octubre de 2026, de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se recuerda a quienes les fue **asignado el cupo** escolar para los **grados de preescolar (Prejardín – Jardín y Transición) que, tienen plazo hasta el 4 de diciembre de 2026** para realizar la matrícula en la institución educativa en la cual se asignó el cupo escolar. De la misma manera, en el caso de los grados **Primero (1°) a Undécimo (11°), tienen plazo hasta el 18 de enero de 2027**; según el cronograma que establezca la Institución Educativa.

 En caso de presentarse alguna eventualidad que de manera excepcional impida realizar el proceso de matrícula por parte del acudiente, éste deberá notificar la justificación a la institución educativa por los canales oficiales; así como manifestar la aceptación del

cupo y la reserva del mismo dentro de las fechas de matrícula determinadas en la Circular 237 de 2026; de lo contrario, se perderá la priorización en la asignación del cupo escolar y se procederá a la liberación de dicho cupo.

5. Los rectores(as) y directores(as) de las Instituciones Educativas oficiales **deben hacer efectiva la matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT-** de los aspirantes a los cuales se les asignó cupo escolar. Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se realizará el seguimiento a la matrícula de estos estudiantes directamente en SIMAT.

6. Se recuerda que corresponde a los rectores(as) y directores(as) rurales de las instituciones educativas de Bucaramanga la asignación de los cupos escolares disponibles durante la segunda fase de la convocatoria de cupos escolares 2027. Este proceso deberá realizarse conforme a los criterios de prioridad establecido en el Artículo 18, Numeral B, de la Resolución 1736 de 2026, expedida por la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

7. Se informa a los padres de familia y/o acudientes de los aspirantes a quienes no les fue asignado cupo escolar durante la PRIMERA FASE, bien sea por la alta demanda o porque no realizaron la inscripción en las fechas establecidas; que pueden aplicar a la **SEGUNDA FASE** del proceso, la cual inicia a partir del 14 de noviembre de 2026. En esta fase, los rectores(as) y directores(as) rurales son los encargados de la asignación de los cupos escolares. La Secretaría de Educación de Bucaramanga publicará los cupos disponibles a través de la página web referida al inicio de esta circular, con el propósito que los acudientes interesados se acerquen a las instituciones educativas a realizar el proceso de matrícula de acuerdo con dicha disponibilidad.

8. Los rectores(as) y directores(as) de las Instituciones Educativas oficiales **deben hacer efectiva la matrícula de estudiantes antiguos, en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT-** de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin en el cronograma de Cobertura Educativa, determinado en la Circular No. 237 del 27 de octubre de 2026.

Es importante hacer nuevamente claridad en que las fechas del cronograma de etapas y actividades están encaminadas a mejorar el proceso de gestión de la cobertura educativa por lo cual los rectores(as) y directores(as) rurales deben procurar la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la ejecución de cada etapa y proceso.

Agradezco su valioso apoyo en el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa y el cumplimiento a cabalidad de los lineamientos definidos, de acuerdo con el rol de cada uno de los actores del proceso.

Atentamente;

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Profesional Universitario – Cobertura – SEB
Revisó: Jolman Leandro Chavarro Martinez – Profesional Universitario – Cobertura – SEB
Revisó Andres Gomez Ocampo – Contratista despacho SEB
Aprobó: *Elsa Jeannethe Encinales Mora – Subsecretaría de Educación*